



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VINUESA

D. Juan-Ramón Soria Marina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Don Jorge Nieto Revuelto en representación de “Las Lagunas, titularidad compartida de explotación agraria” con C.I.F. E01599679, se ha solicitado licencia urbanística y ambiental, de las sometidas a Comunicación Ambiental, según el Anexo III, del Decreto Legislativo de la Ley 1/2015 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la Construcción de nave destinada a cebadero de terneros en parcela 110 del polígono 3 de Vinuesa (Soria).

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días hábiles contados desde el siguiente día hábil posterior al que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 18 de julio de 2022.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina.

1557

BOPSO-90-05082022